

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre aprobación de la Oferta Empleo Público 2019.

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, adoptó, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de València para el año 2019, integrada por 382 plazas, de las cuales 158 corresponden al turno libre, 44 a movilidad, 100 a promoción interna, 17 a promoción interna interadministrativa, 45 a estabilización de empleo temporal y 18 a consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 y Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el estatuto básico del empleado público, Disposición Adicional Primera del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 y lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y que queda configurada como a continuación se detalla:

PLAZAS	CONSOLIDACIÓN	ESTABILIZACIÓN	P. INTERNA	P. INT. INT.	LIBRE	MOVILIDAD	TOTAL	CONS. TASA
ADMINISTRATIVO/A			50		14		64	14
AGENT. POLICIA LOCAL					55	18	73	73
OFICIAL/A POLICIA			21	12		8	41	8
INSPECT. POLICÍA			3	2	6	1	12	7
INTEND. POLICÍA			4	3		2	9	2
COMISARIO/A			1				1	0
COMI. PRINCIPAL			1				1	0
SUBOFI. BOMBERO/A			1				1	0
SARGENTO/A BOMBERO/A			9			4	13	4
CABO BOMBERO/A			10			5	15	5
BOMBEROS/AS					14	6	20	20
INGEN. INDUSTRIAL					2		2	2
INFORMÁTICO/A		6			11		17	11
PSICÓLOGOS/AS	6	1			7		14	7
ARQUITECTO/A	2	3			9		14	9
PROF. BANDA FAGOT					1		1	1
PROF. BANDA TROMPE/FLIS		1					1	0
PROF. BANDA PERCUSIÓN	1						1	0
PROFE. MÚSICA VIOLÍN					1		1	1
TÉC. GEST. PATRI H Y CULTU	1	4			2		7	2
TÉC. ME. TRABAJO SOCIAL	3	7			13		23	13
TÉC. MED SERVICIOS SOCIAL	1	14			2		17	2
ARQUITECTO/A TÉCNICO	2	5			4		11	4
MAEST. EDUCA. INFANTIL		3			7		10	7
MAEST. EDUCAC PRIMARIA	2	1			10		13	10
TOTALES	18	45	100	17	158	44	382	202

SEGUNDO.- Reservar el 7% del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimientos selectivos para el Cuerpo de la Policía Local y el de Extinción de Incendios”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 3 de febrero de 2020.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.